



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2018, por la que se procede al nombramiento de asesores especialistas para las plazas del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de julio de 2018.

Por Resolución Rectoral de 4 de julio de 2018, se convocó concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de sus competencias, ha resuelto proceder al nombramiento de los expertos que formarán parte, en calidad de asesores especialistas, de los Tribunales Calificadores del proceso designados por Resolución de 25 de octubre de 2018 y que a continuación se detallan:

ASESORES ESPECIALISTAS	
TRIBUNAL 1	
Álvarez Redondo, José Ramón	Martín Sánchez, Domingo Alfonso
Arribas Mayoral, María Cruz	Martínez-Val Peñalosa, José M ^a
Bernabeu Mollejo, Inés	Olalla Marañón, Claudio
Boyer Lagos, María	Ortiz Novillo, Jesús
Bustillo Domínguez, Ricardo	Otermin Blanco, Carlos
Castillo González, Isabel del	Padial Molina, Juan Francisco
Cebrián Gayo, Cristina	Pérez Rodríguez, Miguel Ángel
Cejuela Ramírez, José Luis	Ramírez de Arellano García-Rojo, Paloma
Da Silva Fariña, Antonio	Ramírez Ledesma, Fco Javier
García Fernández, José Luis	Raposo Grau, Javier Fco.
García Palacios, Jaime	Rivero Cuadrado, José María
García Sánchez, José Vicente	Rodríguez Vázquez, José Luis
Garrote de Marcos, Luis	Romero Hontoria, Fco. Javier
Gómez Revuelto, Ignacio	Ruiz Perea, Antonio
González García, Juan Manuel	Sánchez Blanco, Roberto
Hallett, Mark	Sánchez-Girón Renedo, Víctor
Hernández Izquierdo, Alberto	Santos Yanguas, Anastasio
Hernández Lehmann, Aurelio	Sanz Pérez, Eugenio
Laín Huerta, Ricardo	Vazquez Espí, Mariano
Limón Martínez, Fernando	Vizán Idoipe, Antonio
Majano Majano, Almudena	





POLITÉCNICA

TRIBUNAL 2	
Ávila Valdés, Ángeles	Medina Ferro, Rafael
Benavente Bárcena, Elena	Melero Blanco, Francisco Javier
Bustamante Montoro, Rosa	Mora de la Paz, Salvador
Cañizo Nadal, Carlos del	Moreno Vázquez, Santiago
Cerro Giner, Jaime del	Narros Sierra, Adolfo
Ezquerria Canalejo, Alejandra	Ortiz Novillo, Jesús
García Esteban, Luis	Palacios de Palacios, Paloma de
García García, Luis	Peces Peña, José Luis
García Sánchez, José Vicente	Pérez Rodríguez, Miguel Ángel
Gómez Revuelto, Ignacio	Planas Roselló, Jaime
Hernández Izquierdo, Alberto	Ramírez de Arellano García-Rojo, Paloma
Hernández Olivares, Francisco	Robisco Martín, M ^a del Mar
Holgado Vicente, Juan Manuel	Rodríguez Vázquez, José Luis
Martín García, Lorenzo Javier	Serrano García, Concepción
Martín Sánchez, Domingo A.	Somolinos Sánchez, José Andrés
Martínez Pérez, Inmaculada	Tapia Merino, José Ramón
Martínez Urreaga, Joaquín	Valiente Cancho, Andrés
Matía Espada, Fernando	
TRIBUNAL 3	
Arroyo Morcillo, Ernesto	Páez Ayuso, Francisco Javier
Asanza Andrés, Daniel	Pérez Rodríguez, Miguel Ángel
García de María, Juan Mario	Rodríguez de Francisco, Pablo
García Rebollar, M ^a del Pilar	Rodríguez García, Fernando
García Sánchez, José Vicente	Rojo González, Jesús Javier
González Gross, Marcela	Sánchez Blanco, Roberto
González Requena, Ignacio F.	Sánchez García, Miguel Ángel
Hernández izquierdo, Alberto	Sánchez Torres, Francisco
Martínez Sáez, Luis	Santos Olalla, Francisco
Morales Furió, Miguel	Sanz Maudes, Jesús
Muñoz Martín, David	Torre Oliva, Alejandro de la
Nicodemus Martín, Nuria	Varela Soto, Fernando

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,





POLITÉCNICA

en el plazo de dos meses, contados ambos, desde el día siguiente al de su publicación en la página web de esta Universidad, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2018
EL GERENTE,

Fdo.: José de Frutos Vaquerizo

